

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

2019



Corfocesantía
CORPORACION FONDO DE CESANTIA



La Educación Financiera es la habilidad y el conocimiento que permiten a un individuo tomar decisiones informadas de todos sus recursos financieros.

Dar una buena educación financiera consiste en enseñar conceptos, lenguaje, productos financieros y estrategias útiles, con la finalidad de desarrollar las habilidades que se requieren en la toma de buenas decisiones, construyendo, así, el camino del éxito en las finanzas.

La educación financiera facilita las elecciones, puesto que genera las estructuras mentales necesarias para evaluar riesgos y considerar las ganancias potenciales; es decir, para saber poner en una balanza las condiciones positivas y las negativas de una situación y decidir los pasos a seguir con bases sólidas.

Por medio de la educación financiera se puede planificar el futuro, elegir los mejores instrumentos financieros y estar siempre al tanto de lo que ocurre en el mundo que nos rodea.

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. OBJETIVOS.....	6
4.1. OBJETIVO GENERAL	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
5. IMPACTO DEL PROGRAMA.....	7
6. ALCANCE DEL PROGRAMA	7
7. TEMÁTICA BÁSICA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.....	8
7.1 MÓDULO I: DIAGNÓSTICO FINANCIERO.....	8
7.2 MÓDULO II: CONTROL FINANCIERO	8
7.3 MÓDULO III: CRÉDITO	8
7.4 MÓDULO IV: TRIBUTACIÓN Y SEGUROS	9
7.5 MÓDULO V: CONTROL FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL: FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS.....	9
7.6 MODULO VI: TU FUTURO:.....	9
8. MATRIZ DE LAS RESPONSABILIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	10
8.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA	10
8.2 CRONOGRAMA	10
8.3 PRESUPUESTO.....	11
9. DIFUSIÓN	11
10. FACILITADORES	11
11. EVALUACIÓN.....	12
12. MATERIAL DIDÁCTICO	12
13. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
14. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN.....	14
14.1. MODALIDAD PRESENCIAL.....	14
14.2. MODALIDAD VIRTUAL.....	14
15. GLOSARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS.....	15

1. ANTECEDENTES

CORFOCESANTÍA FCPC se constituyó al amparo de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), actualmente denominada EP PETROECUADOR, Empresa Estatal que estableció bajo su administración el Seguro de Cesantía obligatorio, en beneficio de su personal con nombramiento a partir del 01 de enero de 1979, con aportación del patrono y trabajador (Resolución Administrativa No. 2137 de 29 de diciembre 1978), suscrita por el Gerente General de CEPE de ese entonces.

Mediante Resolución No. SBS-2005-0338 de 22 de junio del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 21 de julio del 2005, CORFOCESANTIA – FCPC, pasó a control de la Superintendencia de Bancos y Seguro, hasta la presente fecha.

EP PETROECUADOR a través del tiempo ha cambiado su denominación y estructura organizacional, afectando la relación de los partícipes con CORFOCESANTIA en lo que respecta a estabilidad laboral.

La naturaleza jurídica es de carácter privado, de beneficio social y sin fines de lucro. Se administra a través de un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con participación Estatal; legalmente capaz, de ejercer derechos y contraer obligaciones; además podrá realizar inversiones privativas y no privativas, las que deberán estar enmarcadas en la normativa interna y externa para los Fondos Complementarios y en función de la naturaleza de la prestación.

En función a lo que establece el Art. 220 reformado de la Ley de Seguridad Social, establece que los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, independiente de su nivel de ingresos, podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por éste; por otra parte el inciso tercero del referido artículo del cuerpo legal antes indicado; dispone que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco mediante cuentas individuales



2. INTRODUCCIÓN

La Educación Financiera se constituye en una herramienta fundamental para las instituciones financieras siendo un proceso mediante el cual la población aprende o mejora la comprensión de los conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, adquiere habilidades para conocer sus derechos, obligaciones, tomar decisiones a través de la información y asesoría objetiva recibida a fin de actuar con certeza de esta manera mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Actualmente los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados enfrentan grandes retos, entre los más relevantes es socializar a su participantes los beneficios y servicios que presta CORFOCESANTIA FCPC.

Cada vez más personas toman sus decisiones de ahorro previsional basadas en sistemas de capitalización individual, entorno en el cual se hace necesario contar en forma significativa, con información sobre educación financiera, en razón de que no han recibido una educación financiera formal durante su vida estudiantil y laboral y aun habiéndola recibido, los riesgos de decisiones equivocadas están lejos de desaparecer por completo.

3. JUSTIFICACIÓN

Las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos cuya finalidad es apoyar al Usuario emitió la Resolución No. SB-2015-665 de fecha 17 de agosto del 2015, en la que se ajusta la normativa vigente en función al Código Orgánico y Financiero sustituye el capítulo IV.- “ De los programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros”, del título XIV “ Código de Transparencia y de Derecho del Usuario” por el siguiente: “ **CAPITULO IV.- DE LOS PROGRAMAS DE EDUACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**”.

En función a lo que establece el Art. 1 del Ámbito.- “Las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos deberán desarrollar “ Programas de Educación Financiera (PEP) a favor de sus clientes y/o usuarios, colaboradores y público en general, con el propósito de apoyar a la formación de conocimiento en temas relacionados con el ámbito de control y supervisión del organismo de control, y con relación a los derechos y obligaciones que tienen los clientes y/o usuarios; procurando que esta formación esté encaminada a que los clientes y/o usuarios tomen decisiones acertadas en temas personales y sociales de carácter económico, en su vida”.

La falta de conocimiento del usuario sobre las características, condiciones de los productos y servicios ofrecidos por el sistema financiero regulado y no regulado; sin un control de transparencia en la información, el incremento de instituciones financieras no reguladas han dado origen al sobreendeudamiento, deterioro de la cartera ocasionando inestabilidad dentro del sistema financiero por falta oportuna de pago, problemas familiares entre otros; por lo que es necesario al Usuario educar financieramente a través de diferentes mecanismos sobre la toma de decisiones personales de carácter económico en beneficio de la unidad familiar, la importancia del ahorro donde los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados otorgan el beneficio de cesantía o jubilación a los empleados públicos que ahorraron voluntariamente con la finalidad de mejorar su cuantía de las prestaciones; por lo que el Programa de Educación Financiera en función a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos el Fondo Complementario Previsional Cerrado Corfocesantía –FCP propone lo siguiente en función a las condiciones actuales del mismo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la comprensión de nuestros partícipes sobre los beneficios y servicios financieros que ofrece el mercado, para la toma de decisiones que le permitan mejorar su calidad de vida.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Transmitir la importancia de la educación financiera y la impresión que causa en la vida futura de la población.
2. Brindar asistencia para mejorar la calidad de vida de los partícipes y familia.
3. Concientizar el riesgo, derechos y obligaciones, comprendidos en los productos y servicios financieros presentados.
4. Incentivar al cambio de óptica sobre el manejo de finanzas en cada uno de sus hogares y obtener mejores resultados a mediano y largo plazo.
5. Proporcionar información al público, partícipes asociados, funcionarios de CORFOCESANTIA- FCPC, servidores públicos y obreros de EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con participación Estatal, respecto a la toma de decisiones para fortalecer las perspectivas previsionales.
6. Culturizar el ahorro en el partícipe para asegurar su futuro y el de su familia.

5. IMPACTO DEL PROGRAMA

La implementación del Programa de Educación Financiera supone el impacto de cambio positivo en las siguientes aristas:

- Los partícipes: con la capacidad de tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida actual y con visión hacia el futuro.
- El personal de CORFOCESANTIA FCPC: Personal mejor capacitado que pueda asesorar a los partícipes sobre las mejores condiciones de ahorro o endeudamiento a las que tienen acceso.
- CORFOCESANTIA FCPC: Incrementar el número de partícipes Asociados y su aporte personal como una cadena evolutiva el incremento de aportes.

6. ALCANCE DEL PROGRAMA

En vista de la carente habilidad, necesaria para que, las personas puedan gestionar sus finanzas de forma efectiva, es apremiante la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para mejorar los niveles de capacitación financiera, es por esto que el presente proyecto esta direccionado a niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, y partícipes del Fondo en general que requieran de aquella información, para la toma de decisiones oportunas sobre sus finanzas.

Según Resolución No. SB-2015-665 Art. 10 Numeral 10.3 y 10.4 de la Sección IV, el objetivo a alcanzar de acuerdo al TIPO del FCPC (Fondo Complementario Previsional Cerrado Tipo III), se debe capacitar el 10%.- CORFOCESANTIA FCPC, al 31/12/2018 cuenta con un total de 2.486 partícipes activos.

CORFOCESANTIA FCPC se desarrolla en los siguientes distritos: Quito, Shushufindi, Esmeraldas, La Libertad y Guayaquil. Se ha decidido este año impartir las capacitaciones en los cinco distritos con un promedio de participantes por charlas de 55 personas, entre niños, jóvenes y adultos.

7. TEMÁTICA BÁSICA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

7.1 MÓDULO I: DIAGNÓSTICO FINANCIERO

1. Planificación financiera, ahorro y elaboración de un presupuesto familiar.

7.2 MÓDULO II: CONTROL FINANCIERO

- ✓ Sistema Financiero Público y Privado

1. Estructura, conceptos, actores y funcionamiento de los sistemas controlados.
2. Derechos y obligaciones contenidas en el “Código de Derechos del Usuario del Sistema Financiero”.
3. Administración, manejo, uso, derechos, obligaciones y riesgos asociados de los productos ofertados por el sistema controlado, tales como libretas de ahorro, cuentas corriente y uso del cheque, depósitos a plazo, créditos; y tarjetas de crédito, entre otros.
4. Administración, manejo, uso, derechos y obligaciones; y, riesgos asociados de los servicios financieros ofertados, tales como tarjetas de débito, cajeros automáticos, banca electrónica, giros y transferencias, remesas, entre otros.
5. Formas y figuras legales establecidas para ejercer sus derechos y reclamos tanto dentro de la entidad controlada como en organismos públicos.

7.3 MÓDULO III: CRÉDITO

1. Administración, riesgos asociados, derechos y obligaciones de operaciones de crédito.
2. Utilización de los canales transaccionales.

7.4 MÓDULO IV: TRIBUTACIÓN Y SEGUROS

TRIBUTACIÓN

1. Requisitos obtención del RUC
2. Porcentajes de Retención IVA
3. Sistema de Comprobantes de Venta

SEGUROS

Seguros relacionados con los productos ofertados por las entidades controladas, especialmente en lo concerniente a: información general sobre seguros, los derechos y obligaciones de los asegurados, los riesgos cubiertos y exclusiones del seguro; montos asegurados, los riesgos cubiertos y exclusiones del seguro; montos asegurados; y, el proceso, requisitos y los plazos para realizar las reclamaciones ante la ocurrencia del siniestro, entre otros.

7.5 MÓDULO V: CONTROL FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL: FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS

1. Valores y principios de la Seguridad Social.
2. Mecanismos de rendición de cuentas y acceso a información.
3. Requisitos para acceder a las prestaciones, en lo que tiene que ver con las prestaciones de salud, vejez, invalidez, jubilación y cesantía.
4. Operaciones y servicios financieros ofertados por el sistema controlado a los afiliados o partícipes.
5. Las condiciones de los convenios de adhesión, entre otros aspectos.

7.6 MODULO VI: TU FUTURO:

1. Visualización futuro frente al ahorro y la inversión.
2. Temas de emprendimiento enfocados en el ahorro y la inversión

8. MATRIZ DE LAS RESPONSABILIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

8.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Según Resolución No. SB-2015-665 Art. 10. Numeral 10.1 de la Sección IV, el departamento interno responsable directo de la ejecución del programa y proceso de educación financiera será el departamento Administrativo-Financiero y como encargadas la Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya.

8.2 CRONOGRAMA

Anexo No. 1

Anexo No. 2

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES - CRONOGRAMA - PRESUPUESTO					
TEMA	SEGMENTO	LUGAR	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
MÓDULO I: DIAGNÓSTICO FINANCIERO	Niños Jóvenes Adultos	Guayaquil	Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya	ABRIL	\$ 3.300.00
MÓDULO II: CONTROL FINANCIERO		Esmeraldas	Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya		
MÓDULO III: CRÉDITO	Niños Jóvenes Adultos	La Libertad	Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya	JULIO	\$ 3.350.00
MÓDULO IV: TRIBUTACIÓN Y SEGUROS		Shushufindi	Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya		
MÓDULO V: CONTROL FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL	Niños Jóvenes Adultos	Quito	Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya	OCTUBRE	\$ 3.350.00
MÓDULO VI: TU FUTURO			Ing. Sandra Lincango y Estefanía Troya		
					\$ 10.000.00

8.3 PRESUPUESTO

En función de las actividades antes mencionadas y detalladas en el cronograma el presupuesto para la aplicación de lo dispuesto es de USD. 10.000,00 para el año 2019.

Este valor será distribuido en el pago del capacitador, su traslado a la ciudad en donde se realizará las charlas, material didáctico, certificados que se entregarán a los participantes, refrigerios, como un estímulo para que tengamos nuevos integrantes en charlas posteriores.

9. DIFUSIÓN

Según Resolución No. SB-2015-665 Art. 16 Sección IV, CORFOCESANTIA FCPC utiliza para socializar el Programa de Educación Financiera son:

- Charlas de Capacitación
- Publicación de Contenidos a través del Internet con enlaces directos a las páginas web:
 - Superintendencia de Bancos <http://superbancos.gob.ec>
 - Superintendencia de Bancos Programa de Educación Financiera <http://portaldelusuario.sbs.gob.ec/>
 - Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social <https://www.biess.fin.ec>

10. FACILITADORES

Según Resolución No. SB-2015-665 Art. 18. Sección V, CORFOCESANTIA cuenta al momento con 7 personas que lo integran, los cuales por la carga de trabajo diario, se ven dificultados de encargarse de ser los facilitadores del Programa de Educación Financiera,

por este motivo hemos contratado un capacitador externo que cumple con las características y experiencia en este tipo de Programas y quién será el encargado de impartir la charla este año.

El Facilitador se encarga de impartir charlas dinámicas y con métodos participativos, que hacen que las mismas lleguen y se queden más en la mente de los participantes, así mismo se utilizan dinámicas de acuerdo a la edad de los participantes y enfocadas netamente en los contenidos de los módulos presentados, enfocando en todo momento el concepto básico del ahorro y el buen uso de las herramientas financieras.

Anexo No.3: Hoja de Vida Facilitador

11. EVALUACIÓN

La Evaluación del Programa de Educación Financiera del CORFOCESANTIA FCPC, se hará anualmente, con el propósito de conocer el alcance del cumplimiento de los objetivos establecidos, compilando información de los resultados charlas de capacitación para generar estadísticas, analizar los resultados del Programa en función de lo planificado e implementar medidas correctivas en caso de requerirlas.

12. MATERIAL DIDÁCTICO

En las charlas que se imparten se entregará material didáctico de acuerdo a la edad de los participantes, es decir, a los niños, jóvenes se les proporcionará cartulinas, esferas, lápices, el material que permite realizar actividades para explicar de manera creativa temas impartidos en las charlas.

13. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CORFOCESANTIA FCPC, tiene como objetivo cumplir con el 100% de participación en sus charlas y dar cumplimiento al 100% del desarrollo del Programa, impartiendo los módulos completos en cada charla.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
MÓDULOS	No. PARTICIPANTES	% PARTICIPACIÓN	DESARROLLO MÓDULO	% CUMPLIMIENTO
MÓDULO I: DIAGNÓSTICO FINANCIERO	110 Niños Jóvenes Adultos	0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
MÓDULO II: CONTROL FINANCIERO		0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
MÓDULO III: CRÉDITO	110 Niños Jóvenes Adultos	0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
MÓDULO IV: TRIBUTACIÓN Y SEGUROS		0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
MÓDULO V: CONTROL FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL	110 Niños Jóvenes Adultos	0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
MÓDULO VI: TU FUTURO		0 - 100%	50 - 100 %	0 - 100%
TOTAL PARTICIPANTES	330			

14. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

De acuerdo a la Resolución No. SB-2015-665 Art. 15 Sección IV, las capacitaciones se realizarán en:

14.1. MODALIDAD PRESENCIAL

Las Charlas de capacitación que se realizarán durante el año 2019 serán desde el mes de abril a octubre, las mismas que serán de manera presencial, con la ayuda del facilitador.

14.2. MODALIDAD VIRTUAL

CORFOCESANTIA, utilizará su sitio WEB como fundamental canal para difundir cada uno de los módulos de educación financiera hacia el público objetivo, será la ventana virtual del Programa que compile, en un espacio único la información referente a educación financiera elaborada por CORFOCESANTIA-FCPC.

Desde este sitio, el usuario podrá enlazarse con el portal de esta manera su navegación y rápido acceso hacia temas de interés.

Un factor de éxito en el esfuerzo del programa a través de este medio de difusión será la mejora y actualización permanente, fundamentada en la retroalimentación que se tenga de los visitantes.

15. GLOSARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS

A través de la recopilación de información de algunos términos financieros se pretende mantener un lenguaje sencillo y común que son utilizados de manera cotidiana dentro del sistema financiero se encuentra ordenados en forma alfabética.

Acreedor: persona que tiene el derecho de reclamar el pago una deuda o a otra persona (deudor).

Activos financieros: son aquellos cuyo precio depende de las rentas que se suponen generaran en el futuro.

Activos reales: son aquellos cuyo valor viene dado por sus propias características, como equipos, terrenos o insumos para producir.

Ahorro: es apartar una suma de dinero del total de los ingresos de una persona para cumplir con objetivos futuros.

Ahorro formal: es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

Ahorro informal: es el monto de dinero ahorrado por individuos que es mantenido fuera de entidades financieras autorizadas.

Aporte personal: Es la cotización sobre los ingresos que estatutaria o reglamentariamente tiene establecido el fondo para los partícipes.

Asamblea General de partícipes: es el máximo organismo interno del Fondo Complementario Previsional Cerrado.

Asegurador: entidad debidamente autorizada a funcionar como compañía aseguradora de acuerdo a las normas de cada país.

Banco: Es la intermediación de recursos financieros. Es decir, por un lado capta o recibe dinero del público y por el otro presta esos fondos a empresas, familias, individuos y gobiernos. Los bancos pagan una compensación por los depósitos que reciben y obtienen un beneficio por los préstamos que otorgan.

Beneficiario: persona que recibirá la indemnización en caso de ocurrir el siniestro.

Buró de crédito: es una empresa que recoge información de crédito de personas físicas o jurídicas para clasificarla, integrarla, guardarla y difundirla para que distintos usuarios tomen decisiones en base a ella para gestionar el riesgo crediticio.

Capitalización de intereses: es adicionar los intereses ganados al capital invertido. De esta forma éstos también generan intereses.

Cheque: orden escrita enviada por el titular de una cuenta corriente al banco para que éste pague una determinada cantidad de dinero a la persona indicada en el cheque.

Cesante: empleado que termina su relación laboral con la institución pública privada o mixta.

Cobertura: indica el riesgo del asegurado en el contrato de seguro.

Contrato de seguro: es aquel en el que una de las partes (el asegurador) se compromete a pagar una suma de dinero a la otra parte (el beneficiario) en caso de ocurrir un determinado evento. Como contraprestación, el tomador del seguro paga un precio al asegurador denominado prima.

Contrato: es el acuerdo por escrito entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada.

Cuenta de ahorro a plazo: es una cuenta bancaria de la cual no se puede disponer libremente de los fondos depositados hasta un período de tiempo determinado. Generalmente está orientada a personas que pueden depositar sumas de dinero en forma periódica. Las tasas de interés pagadas por este tipo de cuentas son superiores a las de una cuenta de ahorro a la vista.

Débito en cuenta bancaria: Se refiere a los egresos de dinero habidos en una cuenta bancaria. Los débitos en su cuenta disminuyen el saldo total.

Depósito bancario: es la colocación de fondos en una cuenta, propia o de terceros, abierta en una entidad bancaria.

Deudor: persona que tiene la obligación de pagar una deuda contraída con otra persona (acreedor).

Dinero: es el medio de pago más común y de amplia aceptación que puede ser utilizado para la adquisición de bienes, servicios y/o la cancelación de todo tipo de obligaciones o deudas.

Dividendos: utilidades que la empresa reparte a sus accionistas.

Endeudamiento: implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

Fondo Común de Inversión: es un conjunto de activos adquiridos con el aporte de diferentes inversores, los que serán administrados con determinados objetivos de rentabilidad y riesgo. Este grupo de activos constituye un patrimonio indivisible sobre el cual los inversores participan proporcionalmente, en función de su aporte, de las pérdidas y las ganancias.

Fondos Complementarios Previsionales Cerrados: se integra con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados.

Garantía o seguro de depósitos: es un respaldo / beneficio para el ahorrista establecido por una ley que le permite disponer de su dinero en caso que el banco no pueda devolverle los fondos. Dicha garantía o seguro de depósitos está limitada a un monto de dinero especificado en la ley de cada país.

Garante: persona obligada a hacer efectiva la garantía.

Indemnización: es la suma de dinero que se obliga a pagar el asegurador al beneficiario en caso de producirse el siniestro.

Interés: La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

Inversión financiera: una inversión se denomina financiera cuando el dinero se destina a adquirir activos cuyo precio depende de las rentas que se supone éstos generarán en el futuro, como por ejemplo acciones de una empresa, depósitos a plazo fijo o títulos de deuda emitidos por empresas o gobiernos.

Inversión real: una inversión se denomina real cuando el dinero se destina a adquirir activos productivos o tangibles como equipos, propiedades y materias primas.

Inversión: es el proceso de efectuar colocaciones de dinero con el objetivo de obtener un beneficio o ganancia.

Jubilados: Personas que reciben una pensión mensual.

Lavado de activos: es el proceso mediante el cual los activos de origen delictivo se integran al sistema económico legal con apariencia de haberse obtenido en forma lícita.

Límite de crédito: es el monto máximo que se puede gastar con una tarjeta de crédito, el cual es autorizado por la entidad emisora y que permite al titular de la tarjeta disponer de dinero sin la necesidad de tener fondos en su cuenta corriente o caja de ahorro.

Medio de pago: es un bien o instrumento que puede ser utilizado para adquirir bienes, servicios y cancelar todo tipo de obligaciones.

Mercado financiero: conjunto de instituciones dedicadas a la captación de fondos del público ahorrista para aplicarlos a operaciones de crédito, por ejemplo bancos.

Microcrédito: es un crédito de pequeña cuantía concedido a personas con negocio propio, de pequeña escala, y que será devuelto principalmente con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados utilizando metodologías crediticias especializadas de intenso contacto personal para, entre otros, evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del cliente potencial.

Partícipe: es la persona afiliada al seguro general obligatorio, que tengan relación de dependencia con una institución pública, privada o mixta, y aquellas personas afiliadas al seguro general obligatorio que pertenezcan al gremio profesional u ocupacional.

Planificación financiera: es un proceso que consiste en la elaboración de un plan general, metódicamente organizado y detallado, para alcanzar los objetivos financieros determinados por una persona como así también plazos, costos y recursos necesarios para lograrlos.

Plazo fijo: es un producto bancario que permite depositar, por un tiempo determinado, una suma de dinero en una entidad financiera autorizada. En retribución, el depositante del dinero recibe una compensación económica, denominada interés.

Póliza: es el documento que contiene el contrato de seguro y donde se detallan los derechos y obligaciones de ambas partes.

Préstamo: un préstamo es la entrega de una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes.

Préstamo hipotecario: es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes. Este tipo de préstamos cuenta con una garantía específica que es una hipoteca sobre un bien inmueble (generalmente una casa utilizada como vivienda).

Préstamo quirografario: es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona física (individuo). La persona asume el compromiso de devolver el capital más los intereses correspondientes en un plazo de tiempo determinado. Este tipo de préstamos no cuentan generalmente con una garantía específica.

Préstamo prendario: son aquellos en que se entrega en prenda, un bien tangible, que se establece como garantía a cambio de un crédito.

Presupuesto financiero: es la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje u otros. Es decir que es una estimación anticipada de ingresos y gastos que habrán de producirse en un período determinado.

Protección al consumidor: es el conjunto de mecanismos dispuestos con el objetivo de evitar un daño o perjuicio a los usuarios de servicios bancarios y financieros.

Riesgo: es la posibilidad de ocurrencia de un evento que modifica el resultado esperado.

Riesgo de inflación: es la posibilidad de sufrir pérdidas por el deterioro del poder adquisitivo de la moneda en que se realiza el depósito.

Riesgo de liquidez: posibilidad de sufrir pérdidas porque el activo en el que se invirtió no puede ser negociado fácilmente en el mercado. Si el activo no tiene mucho mercado, es decir no es muy comercializado, puede ocurrir que para venderlo se deba aceptar un importante descuento (quita) sobre el precio del mismo.

Riesgo de mercado: posibilidad de sufrir pérdidas porque el precio de los activos en los que se invirtió cambia de valor. A veces estos cambios pueden ser muy grandes.

Riesgo de tasa de interés: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cambios o variaciones en las tasas de interés de un cambio en las tasas de interés.

Riesgo de inversión: posibilidad de que el rendimiento obtenido difiera del esperado.

Riesgo de tipo de cambio: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cambios o variaciones en la tasa de cambio de la moneda a la cual está pactado el préstamo.

Riesgo legal: es la posibilidad de sufrir pérdidas (o pagar de más) debido a cláusulas contractuales confusas, engañosas o fuera de las normas o leyes. El riesgo legal será mayor cuando exista una menor transparencia de información.

Robo de identidad: es un delito que se produce cuando un delincuente obtiene datos confidenciales de una persona y los utiliza para conseguir préstamos o comprar bienes en nombre de esa persona.

Saldo adeudado: monto o cantidad pendiente de pago.

Saldo de cuenta: diferencia entre los depósitos y retiros de efectivo.

Seguro: es una forma de protección ante la posibilidad de que se produzcan situaciones imprevistas.

Seguro de depósito: es un mecanismo establecido por distintos países con el propósito de proteger los derechos de los depositantes/ahorristas garantizando la devolución parcial o total del dinero depositado.

Seguro de vida: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la vida del asegurado.

Seguro sobre la vivienda: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de destrucción total o parcial de una vivienda así como su contenido.

Seguros sobre bienes o cosas: es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de que ciertos bienes sufran daños materiales, sean robados o produzcan daños a terceros.

Siniestro: es el evento o hecho que materializa el riesgo, obligando al asegurador a compensar económicamente al asegurado.

Sistema financiero: el sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).

Situación económica: se refiere al conjunto de bienes que integran su patrimonio (solventía) de una persona.

Situación financiera: hace referencia al efectivo que dispone en lo inmediato (liquidez) una persona.

Sobreendeudamiento: es el estado financiero caracterizado por la insuficiencia de ingresos del individuo para cumplir con los pagos de las diferentes deudas contraídas.

Tasa activa: es la tasa de interés que cobran las entidades financieras a los tomadores de préstamos.

Tasa de interés: es la remuneración requerida por prestar dinero o el costo asumido por tomar fondos en préstamo. La tasa de interés también es conocida como el precio del dinero.

Tasa pasiva: es la tasa de interés que pagan las entidades financieras a los depositantes.

Tasa Nominal Anual: rentabilidad o interés que genera un producto financiero en el periodo de un año.

Transferencia bancaria: es una modalidad utilizada para trasladar dinero, no en forma física sino electrónica, entre dos cuentas bancarias.

Valor nominal: el valor nominal de un bono hace referencia al valor de la deuda emitida, es decir, es el valor del capital que el emisor está tomando en préstamo. Parte del 100% que disminuye con las amortizaciones a 0.

Valor residual: es la porción de capital no amortizado a una fecha dada, es decir, es el saldo de deuda que resta pagar respecto del valor nominal del bono.

ANEXO

1

ANEXO

2

ANEXO

3